

QUILMES, 27 de abril de 2021

VISTO el Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios, las Resoluciones (AU) N° 2/16 y N° 1/20, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2/16 la Asamblea Universitaria (AU) designó Rector y Vicerrector de esta Casa de Altos Estudios para el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2016 y el 12 de diciembre de 2020, de acuerdo a los términos previstos en el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Que, no obstante ello, y en virtud de las medidas de emergencia dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional a tenor de la pandemia de Covid-19, los mandatos del Rector y Vicerrector fueron prorrogados mediante Resolución (AU) N° 1/20 hasta el 12 de junio de 2021 o hasta que resulten electas las nuevas autoridades, lo que ocurra primero.

Que, en esta oportunidad, ante la persistencia de las circunstancias excepcionales descriptas y a fin de asegurar la normal continuidad del desenvolvimiento de las actividades de esta Universidad en un marco de plena legitimidad a los efectos del ejercicio de las potestades y competencias conferidas estatutariamente al Rector, al Vicerrector y demás autoridades, corresponde convocar a Asamblea Universitaria a efectos de abocarse al análisis de la situación institucional de excepción y fuerza mayor generada por las razones que son de público conocimiento y decidir en relación a la vigencia de los mandatos del Sr. Rector, Vicerrector y de los consejeros y consejeras de todos los órganos de gobierno.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria para el día 12 de mayo del corriente, a las 17:00 horas, con motivo de la consideración del temario previsto en el Artículo 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Habilitar la realización de la reunión de la Asamblea Universitaria, a través de sistemas de tecnologías de la información y la comunicación adecuadas que posibiliten la participación remota de los y las asambleístas y demás miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 3º: Establecer como orden del día:

- 1) Verificación del quórum necesario para la sesión de la Asamblea Universitaria.
- 2) Análisis de la situación institucional de la Universidad Nacional de Quilmes.
- 3) Prórroga de los mandatos del Rector, Vicerrector y de los consejeros y consejeras de todos los órganos colegiados de gobierno de la Universidad Nacional de Quilmes, desde el 12 de junio de 2021 y hasta el 12 de diciembre de 2021 o hasta tanto resulten electas las nuevas autoridades, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º: Designar como Secretaria de la Asamblea Universitaria a la Prof. María Elisa Cousté, DNI N° 11.378.704.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a los y a las asambleístas en atención a los plazos legales, practíquense las notificaciones de estilo, publíquese a través de todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes, dése amplia difusión a la comunidad universitaria, y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 410/21



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes